



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA

Ley 9

victoria Agotada
Notificación de
Indiciados

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 3 2 1 8 3 7

FECHA HECHOS

16 11 2023
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA

27 11 2023
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN

18 12 2023
DD MM AAAA

FISCALÍA :

DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA :

VICTOR JOSE OROZCO Y OTROS

DENUCIANTE (s) :

VÍCTIMA (s) :

SARAY POSADA MONTAÑO

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA

SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) :

LESIONES ART. 111 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

DD MM AAAA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202321837

ORIGINAL COPIA No.

ANEXO No. ELEMENTOS No.

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

FECHA DE RECEPCIÓN: 27/nov/2023
HORA: 16:12:38
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202321837
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
AÑO: 2023
CONSECUTIVO: 21837

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: COMPULSACION DE COPIAS
DELITO REFERENTE: 235 - LESIONES ART. 111 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
FECHA: 23/nov/2023
HORA: 08:00:00
CUAL ? FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NOMBRE DE QUIEN REMITE: MAVELINES PALOMINO FRAGOZO
CARGO: FISCAL 31 LOCAL CAVIF VALLEDUPAR

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

PRIMER NOMBRE: SARAY ✓
PRIMER APELLIDO: POSADA
SEGUNDO APELLIDO: MONTAÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1192732079
DE: VALLEDUPAR
EDAD: 21
GÉNERO: MUJER
FECHA DE NACIMIENTO: 20/mar/2002

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: YOLAINE
PRIMER APELLIDO: OROZCO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: INDOCUMENTADO

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: ERIKA
SEGUNDO NOMBRE: PATRICIA
PRIMER APELLIDO: GONZALEZ
SEGUNDO APELLIDO: MARQUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: INDOCUMENTADO

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: VICTOR
SEGUNDO NOMBRE: JOSE
PRIMER APELLIDO: OROZCO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: INDOCUMENTADO

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: KESLY
PRIMER APELLIDO: GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: INDOCUMENTADO

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: EDUARDO
SEGUNDO NOMBRE: JOSE
PRIMER APELLIDO: GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: INDOCUMENTADO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 16/nov/2023
HORA: 21:00:00
Para delitos de acción continuada:
FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 16/nov/2023
HORA: 21:00:00
Lugar de comisión de los hechos :
MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
DIRECCIÓN: 20001 200008, Valledupar, Cesar,
COL, VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL
USO DE ARMAS: No
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?
LESIONES

¿Cómo le pasó?
DEL ESTUDIO DE LA DILIGENCIAS DE LA REFERENCIA, DONDE APARECE COMO DENUNCIANTE Y VÍCTIMA LA SEÑORA SARAY POSADA MONTAÑO, QUIÉN PONE EN CONOCIMIENTO AGRESIONES FÍSICAS POR PARTE DE SU EXPAREJA, SEÑOR SEBASTIAN DAVID OROZCO GONZALEZ, Y DE SUS FAMILIARES, YOLAINE OROZCO,

ERIKA PATRICIA GONZALEZ MARQUEZ, VICTOR JOSE OROZCO, KESLY Y EDUARDO JOSE GONZALEZ, MANIFESTANDO QUE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 9:00PM, VA LLEGANDO A SU CASA CON UN TÍO DEL SEÑOR SEBASTIÁN, EDUARDO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, QUIEN LA TRANSPORTA CUANDO ELLA HACE SUS ACTIVIDADES; EL SEÑOR EDUARDO LA DEJA Y CUANDO ELLA VE, EL SEÑOR EDUARDO SE DEVUELVE GRITÁNDOLE QUE ENTRE RÁPIDO A LA CASA, ELLA PENSÓ QUE LE HABÍA PASADO ALGO Y EL SEÑOR EDUARDO VUELVE A GRITARLE, ES CUANDO LA VÍCTIMA VE QUE VIENEN EN MOTO LOS SEÑORES SEBASTIAN OROZCO, YOLAINE OROZCO, ERIKA PATRICIA GONZALEZ MARQUEZ, VICTOR JOSE OROZCO, KESLY Y EDUARDO JOSE GONZALEZ, DE LOS NERVIOS ELLA NO DA PARA ABRIR LA REJA, ELLOS LA ALCANZAN Y EMPIEZAN A PEGARLE POR TODO EL CUERPO PATADAS, PUÑOS, CON TABLA Y RODILLO, LA VÍCTIMA INDICA QUE SENTÍA QUE LE DABAN GOLPES POR TODOS LADOS, CAYÓ AL PISO Y LO QUE HIZO FUE ACURRUCARSE Y PONERSE EL BRAZO PARA CUBRIRSE, LOS VECINOS SE METIERON Y LA AYUDARON A LEVANTAR, ENTONCES LA SEÑORA KESLY VA NUEVAMENTE A AGREDIRLA Y EL VECINO SE METE EN LA MITAD PARA QUE NO LE VUELVA A PEGAR.

POR LO ANTERIOR, Y ANTE LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS ESBOZADOS, SE OBSERVA QUE ADICIONAL A LA CONDUCTA PUNIBLE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONCURRE TAMBIÉN LA DE LESIONES PERSONALES RESPECTO A LOS SEÑORES YOLAINE OROZCO, ERIKA PATRICIA GONZALEZ MARQUEZ, VICTOR JOSE OROZCO, KESLY Y EDUARDO JOSE GONZALEZ EN CONTRA DE LA SEÑORA SARAY POSADA MONTAÑO, TODA VEZ QUE AL MOMENTO DE LOS HECHOS NO CONVIVÍAN BAJO EL MISMO TECHO CON LA VÍCTIMA, SIENDO ASÍ, NO SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL TIPO PENAL DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR RESPECTO A ESTOS, POR LO QUE SE ORDENA COMPULSAR LAS COPIAS A LA OFICINA DE ASIGNACIONES PARA QUE SE ASIGNE A UN FISCAL LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES QUE POR COMPETENCIA FUNCIONAL CORRESPONDA A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS NARRADOS LOS CUALES ENCUADRAN EN LA CONDUCTA PUNIBLE DE LESIONES PERSONALES DOLOSAS, PREVISTA Y SANCIONADA EN EL CÓDIGO PENAL, LIBRO II, TÍTULO I, DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA, CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULO 111 Y ART. 119 MODIFICADO POR LA LEY 1098 DE 2006, INCISO 2º MODIFICADO POR LA LEY 1761 DE 2015, LESIONES PERSONALES AGRAVADA.

ABC SUIP:

1	¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia?	NO
2	Advertencia	NULL
3	Importante:	NULL
5	¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar?	1
6	¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?	NO
7	¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?	1
8	¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?	0

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia